

ASUNTO: Se interpone Recurso de Apelación en contra del acuerdo JGE/028/2022, dictado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche.

EXPEDIENTE: IEEC/Q/003/2022

San Francisco de Campeche, Campeche 26 de septiembre de 2022.

MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA,
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.
P R E S E N T E.

C. ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR, por mi propio derecho, ante usted y con el debido respeto, comparezco a exponer lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción III y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 641, 715, 717, 719 y 720, fracción II inciso d) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Estado de Campeche; 8, 9, 40, párrafo 1, inciso b) y 42, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral (en adelante Ley de Medios de Impugnación), **VENGO A INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN** en contra del acuerdo **JGE/28/2022** de 12 de septiembre de 2022, emitido por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual se declara procedente el dictado de Medidas Cautelares solicitadas por la C. Layda Elena Sansores San Román en la queja con número de expediente IEEC/Q/003/2022.

PROTESTO LO NECESARIO.



ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR